

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0261/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de diciembre de 2020.

A ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

El Informe N° 029-2020-GM/MDPN de fecha 07 de diciembre de 2020, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nº 28607 y Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, define como Servidor Público, al ciudadano en ejercicio que presta servicio en entidades de la Administración Pública con nombramiento o contrato de autoridad competente, con las formalidades de la ley, en jornada legal y sujeto a retribución remunerativa permanente en períodos regulares. Hace carrera el servidor nombrado y por tanto tiene derecho a estabilidad laboral indeterminada de acuerdo a ley.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0593/2019/MDPN de fecha 30 de octubre de 2019, se aprueba el Nombramiento Excepcional del personal administrativo contratado bajo el régimen del D.L. N° 276, en la cual el Servidor Público: Lic. Paulo Alberto Uculmana Uchuya, ocupa la plaza N° 026 en el cargo de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, precisa en su artículo 75° que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera; refiere también en su artículo 76°, que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...);

Que, el Servidor Público Paulo Alberto Uculmana Uchuya, tiene la condición de Servidor Público Nombrado en la plaza de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, y a través del Informe N° 029-2020-GM/MDPN de fecha 07 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal señala que existiendo la necesidad de servicio y siendo objetivo de la actual administración optimizar los servicios que se brindan a la población, es necesario disponer su designación como Jefe de la Unidad de Personal, establecido bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

SOUTH THE PARTY OF PA



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6), artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al LIC. PAULO ALBERTO UCULMANA UCHUYA, servidor público nombrado bajo el régimen del D.L. N° 276, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la reserva de plaza del Servidor designado en el artículo precedente, como Jefe de la Unidad de Imagen Institucional.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al interesado y a las Unidades Orgánicas competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO Chincha Alta-Ica



"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N°029-2020-GM/MDPN

DE

: Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES

Gerente Municipal

PARA

: BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO

Alcaldesa de la Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo

FECHA

: Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre 2020

Mediante la presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y asimismo manifestarle lo siguiente:

Que, mediante **DECRETO SUPREMO Nº008-2020-SA**, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19,

Que, mediante **Decreto Supremo** Nº 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos Nº 045-2020-PCM y Nº 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM y Nº 075-2020-PCM;

Que, mediante DECRETO DE URGENCIA Nº 047-2020, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO EN LA SITUACIÓN FISCAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA, Y OTRAS MEDIDAS, Artículo 1. Objeto.-teniendo como objetivo establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para reducir los efectos en la situación fiscal de los Gobiernos Locales por la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, como consecuencia de la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional, así como de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA; y otras medidas para transferencias de recursos a la Cuenta Única del Tesoro.

En este sentido, para lograr el óptimo y eficiente desarrollo de las actividades de la Unidad Personal se propone nombrar al Servidor PAULO ALBERTO UCULMANA UCHUYA como nuevo Encargado de dicha Unidad.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA MUNICIPAL

DES 0559/2019/MDPN

